Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía

Decanato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

CONTRATO N° 001/2023
CONCURSO DE OFERTA
CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA
ID Nº 422.869

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TP -1 S.R.L., domiciliada en la Calle, GENERAL DIAZ N° 9999 C/ SANTO DOMINGO, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. DAISY MABEL BARQUINERO AGUERO, con cédula de identidad N° 4.354.577, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA, conforme al llamado Procedimiento de Concurso de Oferta PAC ID. Nº 422.869, para el Ejercicio Fiscal 2.023

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía

Decanato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.869

b. Otras consideraciones presupuestarias:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta id Nº 422.869, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0192/2023, de fecha,24 de febrero de 2023

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					TP -1 S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	Reparación de empedrado (remoción y reposición de empedrado existente, con saneamiento de base)	Metros cuadrados	20	83,693	1,673,860
2	72131601-013	Limpieza de obra (superficie)	Metros cuadrados	2,119	24,013	50,883,547
3	72131701-004	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación (Riego de liga emulsión)	Litros	3,178	12,320	39,152,960
4	72131701-004	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación (Regularización asfáltica tasa 50 kg/m2 - estacionamiento 1er capa de 2 cm)	Tonelada	101	1,060,000	107,060,000
5	72131701-004	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación (Regularización asfáltica tasa 70 kg/m2 - estacionamiento 2do. capa de 3 cm	Tonelada	148	1,060,000	156,880,000
6	72131701-001	Servicio de señalización (franja dce indicación de estacionamiento y cebra peatonal)	Metro lineal	690	31,975	22,062,750
7	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	3,430,235	3,430,235
					Precio Total	381,143,352

Guaraníes: Trescientos Ochenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Vigencia del Contrato

El plazo de la vigencia del contrato será de la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la Obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contra La administración de este contrato estará a cargo de:
ALCIDES RIVEROS, Jefe de Patrimonio

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:
Construcción de carpeta Asfáltica

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. No aplica anticipo

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No aplica ley derogada**

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los ocho días del mes marzo y año 2023

Daysi Mabel Barquinera Agüero
Representante Legal
C.I. N° 4.354.577

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.